



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°471-2014-A/MDP

PANGOA, 13 DE MAYO DEL 2014

#### VISTO:

El informe N° 847-2014/SGDUR/MDP, Presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; El Informe N° 234-/CFSB -2014/DO/SGDUR/MDP, emitido por el Jefe de División de Obras Ing. Carlos Santos Bonilla; El Informe N°064-2014-MDP/SGPP/OPI/PMB, emitido por el Jefe de la OPI Econ. Pedro Millán Barrientos; respecto a la aprobación del expediente Técnico de la Obra: "**Mejoramiento De Los Servicios De Agua Potable e Instalación de Letrinas en la CC.NN. Unión Alto Saniveni, Distrito De Pangoa – Provincia De Satipo - Junín**".

#### CONSIDERADO:

Que, los Gobierno Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el Artículo 194° De La Constitución Política del Perú, modificado por la ley de reforma constitucional N° 28607 concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, es política de la actual Gestión Edil velar por el desarrollo y el progreso de los pueblos de la jurisdicción del Distrito de Pangos, por lo que se ha programado en el presente año realizar obras en los diferentes Centros Poblados y Comunidades Nativas.

Que, según Informe N° 846-2014/SGDUR/MDP, presentado por el Sub Gerencia De Desarrollo Urbano y Rural Ing. Fernando J. Tacuri Mendoza, concluye dando la conformidad y Solicitando la Emisión de la Resolución de Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "**Mejoramiento De Los Servicios De Agua Potable e Instalación de Letrinas en la CC.NN. Unión Alto Saniveni, Distrito De Pangoa – Provincia De Satipo - Junín**" el mismo que cuenta con perfil técnico viable de código SNIP N° 193474.

Por las consideraciones expuestas, de acuerdo a las normas que regula la ejecución de las obras públicas, mediante la Resolución Contraloría N° 195-88-CG, que prescribe en su Artículo 1° Numeral 3 es requisito indispensable para la ejecución de las obras, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente y con las atribuciones conferidas por el Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente técnico del proyecto: "**Mejoramiento De Los Servicios De Agua Potable e Instalación de Letrinas en la CC.NN. Unión Alto Saniveni, Distrito De Pangoa – Provincia De Satipo - Junín**", por un monto de S/. 248,359.08 (Doscientos Cuarenta Y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 08/100 Nuevo Soles.), conforme al detalle siguiente:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

COSTO DIRECTO	: S/.	196,610.25
GASTOS GENERALES	: S/.	19,661.03
UTILIDAD	: S/.	9,830.51
SUPERVISIÓN	: S/.	11,757.29
SUB TOTAL	: S/.	237,859.08
EXPEDIENTE TECNICO	: S/.	10,500.00
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>: S/.</b>	<b>248,359.08</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y unidades orgánicas correspondientes, el estricto cumplimiento de las normas y especificaciones técnica que corresponda durante su ejecución.

**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR** la ejecución de la obra de la Municipalidad Distrital de Pangoa y sub siguientes de acuerdo a las partidas programadas y a las asignaciones presupuestales por la Modalidad Contrata.

**ARTICULO CUARTO.- QUEDA** a entera responsabilidad de la Empresa Consultora Constructora De Estructuras Instalaciones y Acabados S.A.C. representado por su Gerente Sr. Menases Vilchez Lavado y firmado respectivamente por el ing. William Huamán Inga con CIP N° 125839 el íntegro de la Elaboración del Expediente Técnico.

**ARTICULO QUINTO.- DAR CUENTA** de la presente Resolución a la parte interesada y a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

Regístrese, comuníquese y archívese

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PANGO A  
ALCALDE  
Miguel A. Egoavil Martínez



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**  
**SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL**  
**GESTION 2011-2014**  
**SATIPO - JUNIN**

26

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N°847-2014/SGDUR/MDP.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
DESPACHO DE ALCALDIA	
RECIBIDO	
FECHA:	13 MAY 2014
HORA:	5:53
EXP:	730
FOLIO:	1 Arch
FIRMA:	[Signature]

**A** : Miguel A. Egoavil Martínez  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

**DE** : Ing. Fernando J. Tacury Mendoza  
Sub Gerencia de DUR

**ASUNTO** : Solicito Resolución del Expediente Técnico

**REF.** : Exp. 730/ Informe N°234-CFSB-2014-DO/SGDUR/MDP

**FECHA** : Pangoa, 10 de Mayo de 2014.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez informarle; visto el informe emitido por el Econ. Pedro D. Millán Barrientos Jefe de la OPI donde da a conocer el Expediente Técnico se encuentra registrado en la fase de inversión.

En consecuencia a ello informo que es conforme la presentación del Expediente Técnico, denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS EN LA CC.NN. UNION ALTO SANIVENI, DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA SATIPO-JUNIN" - CON CODIGO SNIP 193474. Por lo cual solicito a su despacho se proceda a la aprobación mediante RESOLUCION DE ALCALDIA, a fin de proceder con la siguiente etapa de ejecución de obra según la estructural presupuestal siguientes:

MODALIDAD EJECUCION	: POR CONTRATA
PLAZO DE EJECUCION	: 90 DIAS CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	: 196,610.25.
GASTOS GENERALES	: 19,661.03.
UTILIDAD	: 9,830.51.
SUPERVISION	: 11,757.29.
SUB TOTAL	: 237,859.08.
EXPEDIENTE TECNICO	: 10,500.00
	=====
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>: 248,359.08.</b>

Adjunto:  
• 01 Archivador + CD

Es cuanto informo a usted, para los fines de su cumplimiento.

Atentamente,

C.C. ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
  
Ing. Fernando J. Tacury Mendoza  
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

<b>PROVEIDO</b>
PASE A: SECRETARIA
PARA: ELABORAR RESOLUCION